



### ACOGE LICENCIAS MÉDICAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3340

CHILLAN VIEJO, 27 NOV 2020

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

### CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las Licencias Médicas presentadas por las funcionarias que se detalla a continuación y que fueron ingresadas al Sistema de Información de Personal con fecha 26/11/2020.

### DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nº Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	ARAVENA FUENTEALBA ANGELICA	24/11/2020	08/12/2020	15	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	46071920-8	FONASA
[REDACTED]	VENEGAS ZAPATA MARJORI	25/11/2020	25/11/2020	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B	59383565	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/MHF/jec



MONICA HENRIQUEZ FUENTES  
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL (S)



27 NOV 2020

### Distribución:

Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Secretaría Depto. Salud